

**PLAN ESTRATÉGICO  
CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA  
(2017-2022)**

---

***1. Introducción***

***2. Misión, visión y valores de la Institución***

***3. Objetivos y actuaciones***

---

## **1. Introducción**

---

La Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, dispone en el artículo 18 bis que, en virtud de su régimen foral, la Cámara de Comptos es el órgano fiscalizador externo de la gestión económica y financiera del sector público de la Comunidad Foral de Navarra, de los entes locales y del resto del sector público de Navarra.

En los mismos términos se pronuncia su Ley Foral reguladora 19/1984, que la define como el órgano técnico, dependiente del Parlamento, fiscalizador de la gestión económica y financiera del Sector Público de la Comunidad Foral, así como de aquellos fondos que tengan la consideración de públicos.

La Cámara de Comptos es una institución unipersonal dependiente del Parlamento de Navarra que goza de credibilidad y prestigio como órgano de Control y ejerce una labor profesional reconocida y conocida por los ciudadanos. Estos valores son consecuencia de su historia, trayectoria independiente, imparcial y profesional en el ejercicio de sus funciones de control de los fondos públicos y asesoramiento económico al Parlamento.

El Plan estratégico para el periodo 2017-2022 recoge las actuaciones que la Cámara pretende acometer en los próximos 6 años para cumplir con sus funciones, de forma eficiente, eficaz y con calidad. Las actuaciones de fiscalización se plasmarán en los programas anuales de fiscalización.

El Plan constituye una herramienta que guiará a la Cámara en su proceder. Los trabajos de fiscalización previstos podrán reconsiderarse y reorientarse en función de los cambios de la coyuntura económica y social y de las demandas del Parlamento de Navarra y de los ciudadanos, dentro del compromiso de la Cámara de Comptos con la sociedad en la transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública.

Los objetivos estratégicos para el periodo 2017-2022 se centran en mejorar y extender la función fiscalizadora dentro del ámbito tanto subjetivo como objetivo, esto es, continuar con la auditoria de regularidad, ampliándola a mayor número de entes integrantes del sector público, potenciar la auditoria operativa, implantar la auditoria informática para adaptar los procedimientos de fiscalización a los cambios tecnológicos. También se contemplan mejoras de los procedimientos de trabajo, el impulso a la formación continua y el mantenimiento de valores de profesionalidad, responsabilidad e integridad en el ejercicio de las actuaciones y en el marco de las normas de auditoría.

Hacer realidad este Plan estratégico requiere un impulso desde la Presidencia y un fuerte grado de compromiso individual y colectivo de los empleados de la institución. Su cumplimiento contribuirá a que la Cámara siga siendo una Institución de Control independiente y útil para mejorar la gestión de los fondos públicos.

## **2. Misión, visión y valores de la Institución**

---

### **Misión**

Fiscalizar la gestión financiera del Sector Público de la Comunidad Foral y de los fondos públicos que reciba el sector privado y asesorar al Parlamento en materia económico financiera para aportar fiabilidad a la gestión pública.

### **Visión**

Ser una institución de control de los fondos públicos independiente, transparente, abierta a los ciudadanos, que goce de credibilidad y contribuya a la mejora de la gestión pública, haciéndola más eficaz y eficiente.

### **Valores**

Conseguir la visión requiere que el personal de la Cámara de Comptos se comprometa con la institución y sus actuaciones y conducta se guíen por los siguientes valores:

- Compromiso con la buena gestión pública y su mejora.
- Integridad entendida como honestidad y diligencia en las actuaciones y comportamiento, teniendo presente el interés público, objetividad, imparcialidad e independencia, estar libre de influencias o circunstancias que comprometan o puedan ser vistas como que comprometan el juicio profesional. La integridad exige que los empleados mantengan una conducta profesional irreprochable en la realización de su trabajo y en el empleo de recursos de la Institución.
- Eficiencia. Establecer la mejor asignación y empleo de recursos para la ejecución de los trabajos de fiscalización.
- Competencia profesional: adquirir y actualizar los conocimientos requeridos para el desempeño de las responsabilidades profesionales a fin de realizar los trabajos de forma óptima de conformidad con las normas de auditoría y otras aplicables. Los empleados de la institución ejercerán con la profesionalidad debida sus funciones, se comprometerán con la excelencia y adoptarán una filosofía de mejora continua.

### 3. Objetivos y actuaciones

## OBJETIVO 1. CONTROL DE LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

El control de los fondos públicos aporta fiabilidad sobre las cuentas de los entes públicos y debe contribuir a la mejora en la prestación de los servicios públicos.

A fin de cumplir estos objetivos en un número significativo de entes integrantes del Sector Público de la Comunidad Foral y sin abandonar la fiscalización financiera y de legalidad ser innovadores y acometer otro tipo de fiscalizaciones, se prevén las siguientes actuaciones fiscalizadoras:

### I. Auditoría financiera y de cumplimiento de legalidad en los siguientes entes y con el siguiente calendario

#### *Sector Público Autonómico*

Administración de la Comunidad Foral y Organismos Autónomos

Anual

Sociedades públicas de la Comunidad Foral auditoría de legalidad

Al menos en tres sociedades públicas.

#### *Sector Público Local*

	Año	
Ayuntamiento de Pamplona	Anual	
Ayuntamientos de población comprendida entre 5.000-9.000 habitantes	2017	10 ayuntamientos
Ayuntamientos de población superior a 9.000 habitantes, excepto Pamplona	2018-2020-2022	11 ayuntamientos
Ayuntamientos de población entre 3.000-5.000 habitantes	2019	15 ayuntamientos
Ayuntamientos de población entre 2.400-3.000 habitantes	2021	15 ayuntamientos
Otras entidades locales: mancomunidades, concejos, agrupaciones		Muestra en el periodo 2017-2022
Sector público local	Anualmente	

En las fiscalizaciones no recurrentes de entidades locales, se realizarán trabajos específicos de seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de fiscalización.

La realización de auditorías de regularidad (financiera y legalidad) de los Ayuntamientos, excepto Pamplona y otras entidades locales que la Cámara pueda fiscalizar con medios propios, se encargará a firmas privadas que realizarán el trabajo bajo la dirección y supervisión de la Cámara de Comptos.

A partir del ejercicio 2017, con el fin de incidir en las áreas de mayor riesgo y mejorar el resultado de los trabajos encargados, la planificación del trabajo, que incluye los trabajos preliminares de análisis de la información sobre distintas áreas presupuestarias, el análisis de la ejecución del presupuesto y la confección de los programas de trabajo, se acometerá desde la Cámara de Comptos.

En los ejercicios 2017, 2019 y 2021 en los que no se realizará la fiscalización de regularidad de los ayuntamientos de población superior a 9.000 habitantes, éstos se someterán a una fiscalización horizontal sobre los siguientes aspectos:

- Auditoria de legalidad de la contratación administrativa en 2017
- Auditoria de legalidad de la concesión de subvenciones en 2019
- Impuestos en 2021

Además anualmente, desde el ejercicio 2014 el órgano interventor de las entidades locales debe remitir a la Cámara de Comptos todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad y por el pleno contrarios a los reparos formulados así como las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

La Cámara tendrá en cuenta los reparos y anomalías de cara a fiscalizar los entes locales en los que se formulen y analizará los mismos, bien en un informe específico o mediante su inclusión en el informe sobre el sector público Local.

### ***Otros entes del Sector Público***

Universidad Pública de Navarra

2018 y 2021

---

Parlamento, Defensor del Pueblo, Consejo de Navarra y Cámara de Comptos

Anual

## **II. Auditoría operativa**

En el programa de trabajo anual de la Cámara se incluirán al menos dos auditorías operativas, relacionadas con las políticas públicas que supongan mayor gasto en la Administración Foral tales como Salud, Educación y políticas sociales o aquellas relacionadas con el medioambiente o que sean de interés social.

Se intentará solventar las posibles carencias de información sobre objetivos cuantificados o el insuficiente desarrollo de indicadores de gestión de las políticas fiscalizadas, y con la colaboración de los gestores responsables se obtendrá información sobre indicadores representativos con el objetivo de, además de la revisión analítica y de la descripción de la actividad, proceso o programa fiscalizado, analizar la economía, eficiencia y eficacia del mismo.

### III. Auditoría informática

Se comenzará a realizar la auditoría informática en la fiscalización anual de la Cuenta General de la Administración Foral, a partir del ejercicio 2017 y se mantendrá en cada uno de los ejercicios posteriores. Abarcará áreas concretas, entre otras, el área de personal de la Administración Foral y sus Organismos Autónomos.

### IV. Auditoría de ingresos

En todos los programas anuales correspondientes a los ejercicios 2017 a 2022 se incluirá una fiscalización de ingresos presupuestarios, bien de la Administración Foral, de entidades locales o de otros entes que conforman el sector público de la Comunidad.

### V. Fiscalización de fondos públicos recibidos por entidades privadas

Se revisarán, mediante auditorías horizontales las ayudas y subvenciones recibidas por entidades tales como asociaciones, consorcios y otras entidades privadas, analizando la justificación y aplicación de los fondos a las finalidades para las cuales fueron concedidas y en la medida de lo posible su efectividad.

### VI. Fiscalizaciones solicitadas

La Cámara de Comptos será receptiva ante las demandas y preocupaciones de la sociedad e intentará atender las fiscalizaciones solicitadas por el Parlamento, las que con carácter excepcional le solicite el Gobierno de Navarra previo acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento y las solicitadas por el Pleno de las Entidades Locales.

No obstante, analizará la oportunidad y utilidad de los trabajos solicitados, el valor añadido que aportan para la mejora de la gestión y el interés social que suscitan y determinará el alcance y el momento de su realización.

## **OBJETIVO 2. DOTAR DE MÁXIMA CALIDAD A LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN**

La calidad de los trabajos de la Cámara constituye una garantía a los entes fiscalizados y a los ciudadanos sobre la gestión de los fondos públicos.

Realizar auditorías con calidad obliga a la mejora continua en la Institución y requiere recursos suficientes y adecuados para llevar a cabo el trabajo, equipos de auditoría competentes que actúen de conformidad con las normas técnicas de auditoría y los requisitos éticos relevantes.

La mejora de los procedimientos de trabajo y la promoción del desarrollo profesional continuo contribuirá a la excelencia personal, de los equipos y de la organización en su conjunto, máxime teniendo en cuenta que los próximos años se jubilarán varios empleados de la Institución.

Los recursos humanos se asignarán de modo que se configuren equipos de auditoría con el personal técnico que reúna características tales como experiencia, especialización y formación en la materia fiscalizada al objeto de conseguir la mayor eficiencia en todas las fases de la fiscalización, desde la planificación hasta la publicación del informe.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, se prevén las siguientes actuaciones:

- I. Impulsar la aplicación sistemática de todas de las normas, principios y guías prácticas de fiscalización, adaptándolas a la Cámara de Comptos.*
- II. Reforzar la planificación de los trabajos, incidiendo en la identificación y valoración de los riesgos y confeccionar programas de trabajo de acuerdo con el objetivo de la fiscalización, manteniéndolos actualizados. Planificar desde la Cámara las fiscalizaciones de regularidad de entes locales encargados a firmas externas.*
- III. Implantar procedimientos o herramientas que permitan revisar muestras significativas para obtener evidencia suficiente y adecuada sobre las conclusiones y opinión de la fiscalización realizada.*
- IV. Establecer procedimientos normalizados para las pruebas de auditoría y estandarizar los papeles de trabajo y los informes de auditoría.*
- V. Reducir plazos en la elaboración de los informes de fiscalización, desde su inicio hasta su publicación.*
- VI. Explorar vías que permitan someter los trabajos de fiscalización realizados a un control de calidad externo.*

- VII. *Impartir programas de formación anual, especialmente en materias económico financieras, jurídicas, sobre auditoría operativa y auditoría informática.*
- VIII. *Reforzar el área de informática con personal especializado que colabore con los equipos de fiscalización en la auditoría informática.*
- IX. *Convocar los puestos de trabajo necesarios para sustituir al personal jubilado en el periodo 2017-2022 y acometer de forma racional el relevo generacional en los diferentes puestos de trabajo de la Institución.*

### **OBJETIVO 3. COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN CON OTRAS ENTIDADES**

Es esencial que los ciudadanos conozcan cómo se gestionan los fondos públicos y la importancia de la labor de control de los mismos por su contribución a la mejora de la gestión pública y a la prevención del fraude y la corrupción. Ello requiere comunicar a la sociedad el trabajo que la Cámara realiza. Actualmente esta comunicación se realiza a través de distintos medios: Boletín Oficial del Parlamento, prensa, redes sociales. Los informes se remiten al Parlamento, Gobierno y ente fiscalizado y posteriormente a los medios.

En la línea de lo que está realizando la Cámara en el ámbito de la comunicación, se reforzarán las actuaciones implantadas y se adoptarán aquellas que contribuyan a una mayor transparencia de la institución. La Cámara cuenta con un responsable de comunicación, periodista, que canaliza la comunicación entre los medios y la institución.

En la medida que sea beneficioso para la Cámara, se mantendrá y propiciará la cooperación y colaboración con otras instituciones fiscalizadoras, participando en actividades conjuntas y se crearán redes de comunicación con ellas a fin de compartir conocimientos y estar al corriente de experiencias relacionadas con el ámbito fiscalizador.

Se ejecutarán las siguientes acciones:

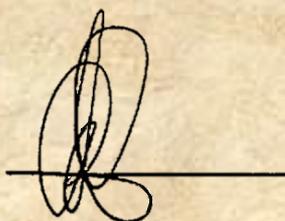
- I. *Difusión de los informes de fiscalización: notas de prensa a los medios de comunicación, página web, redes sociales.*
- II. *Conferir a los informes un estilo que, sin abandonar el rigor técnico, emplee un lenguaje más directo, claro y conciso.*
- III. *Publicidad activa en la página web sobre la organización, funcionamiento y actividades de la Institución conforme a las exigencias de la ley de transparencia y mejorar el diseño de la página modernizándola e introduciendo más elementos audiovisuales.*
- IV. *Desarrollar la intranet a fin de potenciar la difusión de información dentro de la organización: notas de prensa, cursos de formación, foros.*

- V. *Programa de visitas a la Cámara para dar a conocer la institución a grupos de distintos colectivos de ciudadanos, su historia, funcionamiento y trabajo realizado, a través del responsable de comunicación y del personal técnico.*
- VI. *Organizar congresos de auditoría, encuentros, foros y jornadas técnicas, conferencias y otro tipo de actos de interés para el personal de la Institución.*
- VII. *Mantener canales de comunicación con las instituciones de control externo de las Comunidades Autónomas y el Tribunal de Cuentas de España, participando en trabajos coordinados e intercambiar conocimientos y experiencias de fiscalización, así como con Instituciones de control externo internacionales y entidades relacionadas con el control de los fondos públicos, tales como ASOCEX, FIASEP y EURORAI, entre otras.*
- VIII. *Cooperar y colaborar con el control interno de las entidades del sector público y con la oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción prevista crear en la Comunidad Foral para coordinar las actuaciones e introducir mejoras en la gestión y en la rendición de cuentas de las entidades públicas.*

*En definitiva, la Cámara de Comptos tiene que seguir mirando al futuro, asumiendo nuevos retos, con el permanente objetivo de ser una institución de control útil para la ciudadanía navarra a quien nos debemos.*

*En la actualidad, esto exige potenciar la auditoria operativa, es decir, analizar la eficiencia y eficacia en la gestión de los fondos públicos. También consideramos fundamental actuar como punta de lanza en el proceso de modernización de nuestras administraciones, a través de las recomendaciones de buena gestión incluidas en todos nuestros informes.*

Pamplona, 31 de diciembre de 2016



Asunción Olaechea Estanga  
Presidenta